



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO

No. de Oficio: SSS-CGAF-DGPD-2015-**0034**  
Hermosillo, Sonora, a 23 de Febrero del 2015

2015: "Año del Empleo"

**DR. ARIEL VASQUEZ GALVEZ,**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES.**  
**PRESENTE.-**

Por instrucciones del Secretario de Salud Pública, Dr. José Jesús Bernardo Campillo García y en cumplimiento de la **normatividad dispuesta en el Artículo 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal**, así como lo particularmente establecido por el Decreto No. 165 que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, se anexa oficio **No. 22.02/015/2015** de fecha 12 de Enero del año en curso, girado por la Subsecretaria de Planeación y Desarrollo donde se **informa a esta Dependencia el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015**, por lo cual me permito hacer de su conocimiento que el presupuesto asignado a la Unidad a su digno cargo es de **\$800,000.00 (Son: Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)** como se indica en la siguiente tabla y en el calendario por capítulo y partida el cual se anexa al presente.

Capitulo	Centro Estatal de Trasplantes	Importe
4000	Transferencias, Subsidios	800,000.00
<b>Total:</b>		<b>800,000.00</b>

Recordándole que la aplicación de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, se considera importante mencionar a usted que este decisivo año para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente Administración, su ejercicio correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las Instituciones de Gobierno de tal forma que resultaran de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto global rinda los frutos esperados por los sonorenses.

No omito mencionar a usted que en el artículo 35, del Decreto del Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se sujetaran estrictamente a los calendarios de gasto que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y les sean comunicados a través de la Oficialía, y corresponderá a la misma efectuar las provisiones de recursos en función de dicho calendario, a sí como de la evolución de los ingresos reportados por la Secretaria de Hacienda.

El presupuesto asignado constituye la totalidad de los recursos previstos por fuente de financiamiento para esa unidad, su ejercicio deberá atender las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal establecidas en el Capítulo Cuarto del citado Decreto; las demás disposiciones relacionadas que la Secretaria de Hacienda le comunique; así como las que complementariamente sean aplicables en la materia en su ámbito de competencia.

